

subasta, será el de 7.170.625 pesetas y no el de 6.169.000 pesetas, y para la segunda subasta, será el de 5.377.969 pesetas y no el de 4.626.750 pesetas, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Dado en Posadas a 6 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—20.556.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1996, se sigue procedimiento or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Rosa Luján Henríquez, contra «Tirba, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles hipotecados en el procedimiento:

Bloque número 1. 24. Vivienda número 24, tipo triplex. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y un jardín privativo de 18 metros cuadrados. Consta en planta de sótano, garaje y paso. En el nivel 1, «hall», aseo, cocina y escalera. En el nivel 2, salón-comedor y escalera; en el nivel 3, paso, baño y dormitorio; y en el nivel 4 paso y dos dormitorios. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario número 2, tomo 300, libro 29 del Ayuntamiento de Antigua, folio 46, finca número 3.035, inscripción primera. Tasada para subasta en la cantidad de 8.415.000 pesetas.

34. Vivienda número 34, tipo triplex. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y un jardín privativo de 30 metros cuadrados. Consta de: En planta de sótano, garaje y paso; en el nivel 3, paso, baño y un dormitorio, y en el nivel 4, paso y dos dormitorios. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario número 2, tomo 300, libro 29 del Ayuntamiento de Antigua, folio 56, finca número 3.045, inscripción primera. Tasada para subasta en la cantidad de 8.434.125 pesetas.

43. Vivienda número 43, tipo triplex. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y un jardín privativo de 30 metros cuadrados. Consta de: En planta de sótano, garaje y paso; en el nivel 3, paso, baño y un dormitorio, y en el nivel 4, paso y dos dormitorios. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario número 2, tomo 300, libro 29 del Ayuntamiento de Antigua, folio 65, finca número 3.054, inscripción primera. Tasada para subasta en la cantidad de 8.434.125 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.434.125 para las fincas números 3.045 y 3.054, y 8.415.000 pesetas para la finca número 3.035, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 10 de julio de 1998, a las doce horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto del Rosario a 20 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—20.513.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Doña Cristina Marina Benito, Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250 de 1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Manuela Lobato Búa, en reclamación de 4.116.478 pesetas de principal, más otras 1.310.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación fijado en escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 4303 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/95), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta, el próximo día 24 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el

caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 24 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bien que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, número 14, de tipo A, de la avenida de La Mancha, sin número, que consta de tres planas, semisótano, en el que se ubican un trastero y un garaje, con una superficie total construida de 52,75 metros cuadrados, y útil de 42,19 metros. Las tres planas se comunican entre sí a través de una escalera. Linda la edificación, por el frente, izquierda y fondo, resto de la parcela sobre la que se levanta y que se destina a patio y jardín, y por la derecha, entrando en ella, vivienda número 13, registral 28.167. Esta vivienda está sobre una parcela de 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 852, libro 191 de Villacañas, folio 91, finca 28.168, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de febrero de 1998.—La Juez de Primera Instancia, Cristina Marina Benito.—El Secretario.—20.521.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Hugas Mestre, contra don Jordi Llaveria Jove y doña Pilar López Amorós, seguido con el número 291/1997, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 18 de junio de 1998, en su caso, por segunda vez, el día 22 de julio de 1998, y por tercera vez, el día 23 de septiembre de 1998, las fincas que al final se describen propiedad de don Jordi Llaveria Jove y doña Pilar López Amorós, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0291/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

## Bien que se subasta

Vivienda puerta segunda, tipo B, existente en la cuarta planta en alto de la casa situada en Reus, calle Morell, número 23. Inscrita en el tomo 395, folio 235, finca número 4.648. Se valora en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.743.

REUS

*Edicto*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Hugas Segarra, contra don Luis Gibert Orona y otra, seguido con el número 34/1997, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las trece, por primera vez el día 18 de junio de 1998; en su caso por segunda, el día 22 de julio de 1998, y por tercera vez el día 23 de septiembre de 1998, la finca que al final se describe propiedad de don Luis Gibert Orona y doña Anna Serrano Sintés, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0034/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Entidad número 31. Vivienda en el sexto piso, puerta tercera C, primera escalera, con entrada por la calle Róger de Flor, del edificio sito en Cambrils, calle Róger de Flor, esquina a calle Baleares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 698, libro 433 de Cambrils, folio 108, finca registral número 14.295-N. Se valora en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.543.

REUS

*Edicto*

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 195/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Cubaril, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4189000018019597, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en Cambrils, carretera de Montbrío, sin número, nave 1, polígono «Belianes». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 689, libro 428 de Cambrils, folio 160, finca número 20.629.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Cano García.—El Secretario judicial.—20.509.

RONDA

*Edicto*

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 420/1990, a instancias de la Comu-

nidad de Propietarios del edificio «Antonio Orozco», de Ronda, contra don Antonio Orozco Muñoz y otro, pieza de ejecución, expediente en el que se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 194.300.000 pesetas, las tres primeras; 34.450.000 pesetas, 23.200.000 pesetas, 28.400.000 pesetas, y 138.360.000 pesetas respectivamente.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las doce horas, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el día 19 de junio de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de julio de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, salvo en la tercera, que deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

## Bien objeto de subasta

Urbanas registrales número 780-N, 3.291-N y 17.964-N, todas en calle Doctor Cajal o calle Cruz Verde, de Ronda, señaladas con los números 1, 3, 5 y 7 de gobierno, respectivamente, Hotel «El Tajo».

Urbana. Registral número 11.437-N en igual domicilio número 9, bajo comercial destinado a aparcamientos.

Urbana. Sita en calle Las Tiendas, número 18, de Ronda, planta baja comercial.

Urbana, en igual dirección, número 20, plantas primera y segunda del anterior.

Urbana. Sita en avenida Poeta Rilke, de Ronda, antiguo asilo de ancianos.

Dado en ciudad de Ronda a 20 de marzo de 1998.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—20.698.

RUBÍ

*Edicto*

Don Jordi Rovira Sanmiquel, Secretario sustituto de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 625/1996, a instancia de Banco de Sabadell, contra don Antonio Lara Romero y otra por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 29 de mayo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez el día 29 de junio de 1998, y por tercera vez el día 29 de julio de 1998, siempre a las nueve treinta horas, la finca que más abajo se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 27.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.